



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO INTERNO DA/510/08/15, Y NÚMERO COMPRANET IA-011MHL-001-N37-2015

ACTA DE FALLO

1.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas, del 27 de marzo de 2015, se celebra en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Atletas No. 2, primer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, en México, Distrito Federal, el **Acto de Fallo de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. DA/510/08/15, número en Compranet IA-011MHL001-N37-2015**, de conformidad a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al punto 2.7 de la Convocatoria de Invitación, a través del cual Canal 22 pretende contratar los:

SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN TELEVISIVA

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **C.P. Enrique Herrera Carpio**, Subdirector General de Administración y Finanzas; **Lic. Enixe Axtle Suárez**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C. Jesús González Villafuerte**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; por parte de las áreas requirentes: **Ing. Antonio Mendieta Morales**, Director de Ingeniería y Operaciones y el **Lic. Eduardo Agustín Nava y Mata**, Gerente de Planeación; como asesores: el **Lic. Rubén Eduardo Palacios Márquez**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **Mtro. José de Jesús Alavez Rosas**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- La razón social de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, son los que aparecen a continuación:

No.	Licitantes Invitados	Proposiciones en CompraNet
1	Information Technology Boreau, S.A. de C.V.	Presenta
2	Soluciones Bicentenario, S.A. de C.V.	Presenta
3	Swartkat Cbet, S.A. de C.V.	Presenta
4	Teccodi de México, S.A. de C.V.	Presenta

Expediente: 77993 - Invitación Servicios de Apoyo a la Producción Televisiva
 Procedimiento: 551406 - Invitación Servicios de Apoyo a la Producción Televisiva
 Fecha/hora de apertura de proposiciones: 24/03/2015 09:00:00 PM
 Estado: Evaluación Final

Configuración Publicación DOF Informe Completo Informe Imprimible Exportar el Estado de Evaluación

Licitante	PDF Firmado Enviado	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	Nota de Exclusión	Respuestas a los Requerimientos
1 INFORMATION TECHNOLOGY BUREAU SA DE CV	TE	0 23/03/2015 01:04:04 PM	Visualizar	
2 SOLUCIONES BICENTENARIO SA DE CV	TE	0 23/03/2015 04:27:37 PM	Visualizar	
3 SWARTKAT CBET SA DE CV	TE	0 24/03/2015 12:52:48 PM	Visualizar	
4 TECCODI DE MEXICO SA DE CV	TE	0 23/03/2015 08:06:09 PM	Visualizar	

Total: 4 Pagina 1 de 1



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

-Análisis Técnico - Económico:

4.- De conformidad a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado del análisis detallado, efectuado por la Subdirección General Técnica y Operativa, la Dirección de Programación y la Dirección de Administración a las proposiciones técnicas y económicas recibidas de los licitantes antes descritos, de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la Convocatoria de Invitación, se determinó lo siguiente:

-De la revisión efectuada a la propuesta técnica presentada por el licitante **Information Technology Boreau, S.A. de C.V.**, se observó que **NO CUMPLE** con el **ANEXO TÉCNICO**, toda vez que para los conceptos: 17, 30, 33, 35, 48, 49, 50, 54 y 55, los currículums presentados de los servicios no corresponden a las funciones, perfiles, nivel académico y experiencia solicitadas en el **ANEXO No. 1** de la convocatoria, de conformidad al Análisis Detallado de los Servicios por Puesto dictaminado por la Subdirección General Técnica y Operativa de Canal 22, mismo que se adjunta al presente como Anexo Único. Asimismo, en los conceptos 17 y 33 propone al mismo personal, siendo esto motivo de descalificación, según lo señalado en el propio Numeral 9 del punto 2.5 de la convocatoria, correspondiente a **CURRICULUMS DEL PERSONAL**, incumpliendo con los numerales 6 y 9 del punto 2.5 de la convocatoria, siendo estos requisitos marcados como obligatorios, por lo que con sustento en los puntos 3.1 inciso b) y 5.1 inciso a) de la Convocatoria, Canal 22 procede a desechar sus proposiciones.

- De la revisión efectuada a la propuesta técnica presentada por el licitante **Soluciones Bicentenario, S.A. de C.V.**, se observó que **NO CUMPLE** con el **ANEXO TÉCNICO**, toda vez que para los conceptos: 24, 25, 27, 32, 34 y 35, los currículums presentados de los servicios no corresponden a las funciones, perfiles, nivel académico y experiencia solicitadas en el **ANEXO No. 1** de la convocatoria, de conformidad al Análisis Detallado de los Servicios por Puesto dictaminado por la Subdirección General Técnica y Operativa de Canal 22, mismo que se adjunta al presente como Anexo Único, incumpliendo con el numeral 6 del punto 2.5 de la convocatoria, siendo este un requisito marcado como obligatorio, por lo que con sustento en los puntos 3.1 inciso b) y 5.1 inciso a) de la Convocatoria, Canal 22 procede a desechar sus proposiciones.

- De la revisión efectuada a la propuesta técnica presentada por el licitante **Swartkat Cbet, S.A. de C.V.**, se observó que **NO CUMPLE** con el **ANEXO TÉCNICO**, toda vez que para los conceptos: 3, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 42 al 47, 50, 52 al 58, los currículums presentados de los servicios no corresponden a las funciones, perfiles, nivel académico y experiencia solicitadas en el **ANEXO No. 1** de la convocatoria, de conformidad al Análisis Detallado de los Servicios por Puesto dictaminado por la Subdirección General Técnica y Operativa de Canal 22, mismo que se adjunta al presente como Anexo Único. Asimismo, **no presenta debidamente formalizados, los contratos** de las empresas en que el licitante ha otorgado este tipo de servicios, durante los años 2013 a 2014, toda vez que carecen de la firma del cliente. Por otra parte sus **propuestas técnica y económica, están firmadas electrónicamente con un archivo con firma digital no válido**, según la verificación realizada a la plataforma CompraNet, de la cual a continuación se adjunta evidencia, incumpliendo con lo establecido en los numerales 6 y 8 del punto 2.5 y 2.6 de la convocatoria, siendo estos requisitos marcados como obligatorios, por lo que con sustento en los puntos 3.1 inciso b) y k) y 5.1 inciso a) e i) de la Convocatoria, Canal 22 procede a desechar sus proposiciones.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Comunicación 17/2015 Invitación con Plazo de Apoyo a la Evaluación Técnica
Procedimiento 05/14/15 Invitación con Plazo de Apoyo a la Evaluación Técnica
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/03/2015 07:00:00 PM
Estado: Evaluación Final

Configuración | Publicación PDF | Informe Completo | Informe Imprimible

Licitante: **SWARTKAT CRI SA DE CV**

Regresar | Primer Licitante | Precedente | Próximo | Último Licitante | Histórico

Proposición Económica Licitante: Sistema Evaluación

Ronda: 0

Fecha de Presentación de la Propuesta: 24/03/2015 12:29:38 PM Por Francisco Adrian Stanley Pedraza

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente: [TechnicalEnvelopeSummary.pdf \(8 KB\)](#)

¿Rechazar Propuesta del Licitante? Archivo con Firma Digital No Valido

Motivo del rechazo

Notas a la Propuesta: 0 [Ver/Añadir Notas](#)

Comunicación 17/2015 Invitación con Plazo de Apoyo a la Evaluación Técnica
Procedimiento 05/14/15 Invitación con Plazo de Apoyo a la Evaluación Técnica
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/03/2015 07:00:00 PM
Estado: Evaluación Final

Configuración | Publicación PDF | Informe Completo | Informe Imprimible

Licitante: **SWARTKAT CRI SA DE CV**

Regresar | Primer Licitante | Precedente | Próximo | Último Licitante | Histórico

Proposición Económica Licitante: Sistema Evaluación

Ronda: 0

Fecha de Presentación de la Propuesta: 24/03/2015 12:29:38 PM Por Francisco Adrian Stanley Pedraza

Anexo Requerimiento Económica Firmado Digitalmente: [PriceEnvelopeSummary.pdf \(7 KB\)](#)

¿Rechazar Propuesta del Licitante? Archivo con Firma Digital No Valido

Motivo del rechazo

Notas a la Propuesta: 10 [Ver/Añadir Notas](#)

-De la revisión efectuada a la **propuesta técnica** presentada por el licitante **Teccodi de México, S.A. de C.V.**, se observó que **NO CUMPLE** con el escrito de **Impedimentos de Ley**, ya que señala "...nos permitimos manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que conocemos el contenido de los referidos artículos, así como los alcances legales", debiendo manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa y sus accionistas, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incumpliendo con lo establecido en el numeral 2, del punto 2.5 de la convocatoria, siendo este un requisito obligatorio y de Ley, de conformidad a lo establecido en la fracciones VIII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 fracción VIII, inciso a) de su Reglamento, por lo que con fundamento en lo establecido en el último y penúltimo párrafos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con sustento en los puntos 3.1 inciso b), 3.2 primer párrafo y 5.1 inciso a) y b) de la Convocatoria, Canal 22 procede a desechar sus proposiciones.

Referencias:

3.1 CRITERIOS GENERALES.

- b) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, documentación y reúnan los requisitos establecidos en ésta convocatoria, anexos y en su caso, a las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones, desechándose las propuestas que no cumplan con lo solicitado;
- k) Se verificará que las proposiciones presentadas, sean firmadas electrónicamente por los licitantes **con un archivo digital válido**, al igual que en el caso de propuestas conjuntas, por el representante común, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el D.O.F., de fecha 28 de junio del año 2011.

3.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LOS REQUISITOS DE LEY PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en el **punto 2.5, numerales del 1 al 5** de esta convocatoria, considerados como **Requisitos de Ley**, por lo que en caso de que no se presenten los documentos, no contengan los requisitos solicitados o no sean manifestados **bajo protesta de decir verdad**, la proposición será desechada, con sustento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

5.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.

- a) Si derivado del proceso de evaluación se corrobora, el incumplimiento de alguno de los requisitos de Ley o que afecten la solvencia de la proposición y que están marcados como obligatorios en la Convocatoria de esta Invitación, o las que deriven del acto de aclaración al contenido de ésta;
- b) Cuando se solicite manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando las proposiciones presentadas por los licitantes, no se firmen electrónicamente **con un archivo digital válido**, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el D.O.F., de fecha 28 de junio del año 2011.

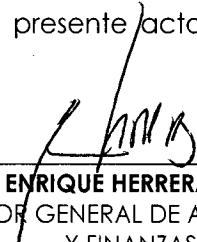
5.3 DE LA DECLARACIÓN DESIERTA.


Con apego a lo dispuesto en el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, se podrá declarar la Invitación desierta o alguna de las partidas, en los siguientes casos:

- c) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de esta convocatoria;

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, y el punto 5.3 inciso c) de la convocatoria, **Canal 22 determina declarar desierto el presente procedimiento.**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:45 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.


 C.P. ENRIQUE HERRERA CARPIO
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS


 LIC. ENIXE AXTLÉ SUÁREZ
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES


 C. JESÚS GONZÁLEZ VILLAFUERTE
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES


AREAS REQUERENTES


 ING. ANTONIO MENDIETA MORALES
 DIRECTOR DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

NO SE PRESENTÓ
 LIC. EDUARDO AGUSTÍN NAVA Y MATA
 GERENTE DE PLANEACIÓN

ASESORES


 LIC. RUBÉN EDUARDO PALACIOS MÁRQUEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS


 MTR. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS
 TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y
 TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL